

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 12.115/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 125/98 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Contable – Orientación: Contabilidad I, Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, cargo – I -;

Que por Disposición N° 567/98 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al docente José Pissani;

Que a Fs. 12,13, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del C.P.N. José Pissani en el cargo motivo del concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 42° de la Ordenanza N° 014/UNPA/97 – Inciso b), El Decano para el caso de concursos para cargos de Auxiliares: propondrá al Consejo de Unidad la designación del candidato de mayor mérito para el cargo (o cada cargo, si el concurso fuese por varios) en función de los dictámenes establecidos por el tribunal o bien propondrá al Consejo Superior la anulación del concurso fundada en razones legales;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad la designación del C.P.N. José Pissani en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial en el Area: Contable – Orientación: Contabilidad I, cargo – I -;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al C.P.N. José Pissani (C.U.I.L. N° 20-10731263-4), en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario Dedicación Parcial en el Area: Contable – Orientación: Contabilidad I, cargo – I -, a partir del 09 de Junio de 1.999 y por el término de SEIS (6) años, en la División Administración.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al C.P.N. José Pissani (C.U.I.L. N° 20-10731263-4) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/43) que ostenta en la División Administración, a partir del 09 de Junio de 1.999.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 –
Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA
PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación
y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de la División
Administración, cumplido, ARCHIVESE.-

Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UARG - UNPA

Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

A/C.Secretaría Consejo de Unidad

ACUERDO N°

105